



AUTORIZACIONES PARA USO TERAPÉUTICO

Resumen procedimiento de solicitud ámbito nacional

Autorizaciones para Uso Terapéutico (AUT)

La Autorización concedida por el Comité de Autorizaciones Terapéuticas (CAUT) de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD) que permite a un deportista utilizar sustancias y/o métodos prohibidos, contenidos en la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, por razones médicas justificadas, durante un tiempo limitado y de acuerdo a los criterios establecidos.

Los deportistas que participan en competiciones de **ámbito nacional** y pueden tener controles de dopaje, deberán solicitar las AUT cuando sean necesarias al Comité para Autorizaciones de Uso Terapéutico (CAUT) dependiente de la AEPSAD

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE UNA AUT

PATOLOGÍAS CRÓNICAS

La solicitud de una AUT deberá ser realizada por el deportista y el médico de su club al **CAUT**, al menos 30 días antes de necesitar su aprobación, en el formulario establecido correctamente cumplimentado y adjuntando copia de los documentos y pruebas complementarias que justifiquen su utilización.
http://www.feb.es/Documentos/Archivo/Upload/997219_solicitud+declaracion_medica%20AUT.pdf

NOTA El deportista **NO** podrá utilizar la sustancia o método prohibido hasta recibir la autorización correspondiente

URGENCIA, PATOLOGIAS AGUDAS O REAGUDIZACIONES DE PATOLOGIAS CRONICAS (EFECTO RETROACTIVO)

En estas situaciones de urgencia, la solicitud de la AUT deberá ser realizada por el deportista y el médico de su club al **CAUT** en un plazo máximo diez días hábiles siguientes a la utilización del tratamiento, en el formulario establecido correctamente cumplimentado, especificando con claridad **la fecha de inicio de tratamiento** y la duración del mismo. Se adjuntará la copia de los documentos y pruebas complementarias que justifiquen dicha situación de urgencia.
http://www.feb.es/Documentos/Archivo/Upload/997219_solicitud+declaracion_medica%20AUT.pdf



COMISION DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL DOPAJE.

- Estas solicitudes se enviarán: [CAUT de la AEPSAD](#)
 - Por Fax: 91 589 05 19
 - Por correo postal, mensajería
 - Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte
Comité de Autorizaciones de Uso Terapéutico
Plaza de Valparaíso, nº 4;
28016 Madrid

NOTA:

En caso de que los deportistas sean sometidos a controles de dopaje, deben declarar todas las sustancias/ suplementos, métodos, otros utilizados en los últimos 7 días en el formulario de recogida de muestras

Si el deportista dispone de una AUT **concedida o solicitada para alguno de ellos, deberá presentar una copia de la misma o indicar el número de expediente durante **el control de dopaje****

En caso de tener alguna DUDA, podéis consultar a la Dra. Rosario Ureña 661834128, rosariourenaduran@hotmail.com o murenad@feb.es